

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2224/23

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo de 2023 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2023 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	39.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.750,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.045,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.765,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		101.065,00
GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS PERSONAL	30.000,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	46.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	23.765,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		101.065,00



Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Narros del Castillo y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Muñosancho, 25 de septiembre de 2023.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos*.